

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DEL DESPACHO.

DE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de “Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software”.

Un saludo cordial.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno presenta los resultados del informe de “Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software” (vigencia 2022).

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las normas de derechos de autor respecto de la instalación y uso de programas de computador (software) licenciado.

Alcance: Aplica en todos los equipos de cómputo de la entidad (propios o en arriendo) respecto de la instalación de programas de computador (software) en la vigencia 2022.

Como resultado de la labor ejecutada, se presentan las conclusiones y recomendaciones aplicables, las cuales son ampliadas en detalle en el informe anexo:

Conclusiones:

- De acuerdo con la muestra evaluada correspondiente a la vigencia 2022, se determinó que el software instalado en los equipos de cómputo de la Entidad, se encuentra debidamente licenciado y que los controles implementados en la configuración de los equipos con el fin de evitar la instalación y utilización de software sin licencia se está realizando de manera automática o con previa autorización y dando cumplimiento a la titularidad de los derechos de autor.

- La Entidad cuenta con mecanismos para la entrega de los distintos dispositivos físicos y licencias de software para su disposición final y baja en el inventario, no obstante, no fue posible verificar los soportes del procedimiento.
- Durante la vigencia 2022 no se realizaron capacitaciones relacionadas con el derecho de autor y derechos conexos en materia de programas de computador.

Recomendaciones:

- Realizar la revisión y actualización del inventario de equipos de cómputo propios y en arriendo y del software instalado.
- Diseñar e implementar programas periódicos de capacitación y sensibilización para los operadores del proceso gestión de TICS en temas relacionados con los derechos de autor y los derechos conexos, acorde con lo señalado en el punto 4 la Directiva presidencial 02 de 2002: “(...) *la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador*”. Dichas capacitaciones se pueden consultar el en el link: <http://derechodeautor.gov.co/> .

Atentamente.



**HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: Informe Cumplimiento Derechos de Autor / Inventario de Licencias de la SDA.

Elaboró:			
LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20221381 DE 2022	FECHA EJECUCION: 16/02/2023
Revisó:			
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220878 DE 2022	FECHA EJECUCION: 16/02/2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Aprobó:
Firmó:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA

CPS: JEFE OACI

FECHA EJECUCION:

20/02/2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





**Cumplimiento de las Normas de
Derechos de Autor y uso de
Software**

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las normas de derechos de autor respecto de la instalación y uso de programas de computador (software) licenciado.

ALCANCE

Aplica en todos los equipos de cómputo de la entidad (propios o en arriendo) respecto de la instalación de programas de computador (software) en la vigencia 2022.

NORMATIVIDAD

- Directiva Presidencial No. 01 de 1999, referente a: *“Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos”*
- Directiva Presidencial No. 02 de 2002, referente a: *“Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de computador (software)”*
- Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. referente a: *“verificación cumplimiento normas de uso de software.”*
- Circular No. 012 de 2007, referente a: *“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”*
- Circular No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor - UAEDA del Ministerio del Interior referente a: *“verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.”*
- Mecanismos de control implementados mediante los procedimientos y las políticas de seguridad de la información establecidas en la SDA. Mesa de servicios.

METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento se solicitó información a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2022, posteriormente, se verifico la información entregada a esta Oficina de

Control Interno mediante memorando Forest N.º 2022IE312870 del 5 de diciembre de 2022; adicionalmente, se realizaron contactos con la dependencia vía correo electrónico a los enlaces señalados y durante el período comprendido entre el 12 y el 14 de diciembre de 2022, se realizó verificación física de una muestra aleatoria simple de 63 equipos de cómputo (entre propios y arrendados) en la sede principal de la Entidad, para validar la instalación de programas y el uso de licencias.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

1. A través de la Circular N°12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se solicita dar cumplimiento a las ordenes No. 3 y 4 de la Directiva Presidencial 02 de 2002 *“Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de computador (software)”*.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno indagó con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA sobre el cumplimiento de la orden N° 3 de la directiva presidencial 02 de 2002 que menciona: *“En el evento de que la entidad vaya a detentar la titularidad del derecho de autor sobre tales programas en razón de que los derechos patrimoniales le vayan a ser transferidos ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque éstos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos, la titularidad de esos derechos deberá constar en el respectivo contrato o manual de funciones”*, donde, mediante radicado Forest 2022IE312870 del 5 de diciembre de 2022 indicó:

“La Entidad no posee ni detenta la titularidad del derecho de autor sobre programas informáticos. Sin embargo, es de tener en cuenta que las labores en desarrollo realizadas por servidores y/o contratistas de la SDA se encuentran bajo lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y modificado por el art. 28, Ley 1450 de 2011 en lo relacionado con la propiedad intelectual obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios o de un contrato de trabajo. Dicha normatividad dicta “en las obras creadas para una persona natural o jurídica en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios o de un contrato de trabajo, el autor es el titular originario de los derechos patrimoniales y morales; pero se presume, salvo pacto en contrario, que los derechos patrimoniales sobre la obra han sido transferidos al encargante o al empleador, según sea el caso, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra. Para que opere esta presunción se requiere que el contrato conste por escrito (...)”, recordando que esta disposición es de aplicación directa ya que se encuentra en el ordenamiento jurídico, estando vigente y surtiendo efectos.

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

Lo anterior en concordancia con el artículo 10 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, régimen marco de propiedad intelectual, que dicta: "Artículo 10.- Las personas naturales o jurídicas ejercen la titularidad originaria o derivada, de conformidad con la legislación nacional, de los derechos patrimoniales de las obras creadas por su encargo o bajo relación laboral, salvo prueba en contrario"

De igual manera, en el numeral 23. DERECHOS DE AUTOR, Cláusulas Comunes a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Código: PA08-PR03-F5, Versión: 9, indica que:

"La SECRETARÍA en relación con los derechos patrimoniales de autor dará aplicación a lo establecido por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de señalar que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato, estos pertenecerán a la SECRETARÍA. La difusión resultada, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato en

todo caso deberá ser autorizada por la SECRETARÍA. Todo acto por el cual se enajene transfiera, cambie o limite el dominio sobre el derecho de autor, o los derechos conexos, así como cualquier otro acto o contrato que implique exclusividad, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor, para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros.

Adicionalmente el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Circular 011 de 2021 suscrita por la Secretaría Jurídica Distrital, en el sentido de observar las disposiciones relativas a los derechos de autor y conexos y adelantar las gestiones necesarias para garantizar el respeto a los mismos, en especial a lo referente a obras protegidas por la legislación del autor, el cual para su distribución, utilización publicación y distribución, debe contar por regla general con la previa autorización de su autor o titular de derechos patrimoniales, salvo las excepciones o limitaciones previstas en la Ley 23 de 1982 y/o demás normas que lo regulen"

Lo anterior da respuesta y cumplimiento a la orden N° 3 de la Directiva Presidencial 02 de 2002.

Del mismo modo, se consultó con la DPSIA el cumplimiento de la Orden N° 4 que menciona:

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

“Las entidades a las cuales se dirige esta directiva coordinarán con (...) la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. En todo caso, la Dirección Nacional de Derecho Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas”.

En este orden de ideas, mediante radicado Forest 2022IE312870 del 5 de diciembre de 2022 se obtuvo la siguiente respuesta: *“durante la vigencia 2022 no se realizaron capacitaciones sobre derechos de autor o los derechos conexos en materia de programas de computador”.* Por lo anterior, no se evidenció cumplimiento de la orden N° 4 de la Directiva Presidencial 02 de 2002.

2. En relación con el Informe de Software Legal - Vigencia 2022

En concordancia con los lineamientos establecidos en la Circular N° 12 de 2007 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se dio respuesta a las cuatro (4) preguntas requeridas, con base en la siguiente información:

▪ ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA remitió mediante radicado Forest 2022IE312870 del 5 de diciembre de 2022: Anexo 1 en archivo Excel denominado “Inventario equipos computo propios SDA” y Anexo 2 en el mismo formato de archivo, denominado “Inventario equipos alquilados”. Adicional la Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2023 reporto los nuevos equipos adquiridos en el mes de diciembre de 2022; con base en la información recibida, se procedió a realizar verificación con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable, obteniendo:

DETALLE	CANTIDAD	%
Equipos propios de escritorio	334	35.64%
Equipos propios portátiles	56	5.98%
Equipos en arriendo de escritorio	332	35.43%
Equipos en arriendo portátiles	215	22.95%

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

DETALLE	CANTIDAD	%
TOTAL	937	100%

Fuente: Elaborada con información extraída de los anexos del memorando de respuesta 2022IE312870 del 5 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, esta información fue confirmada con el reporte del inventario de la entidad solicitado por la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 5 de diciembre de 2022 a la Subdirección Financiera.

▪ ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

En el memorando Forest precitado, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información - DPSIA remitió el anexo 3 denominado “*inventario licencias*” y el anexo 4 denominado “*Repositorio Licencias SDA Nov 2022*”, donde se pudo evidenciar que la entidad cuenta con 141 licencias, de las cuales, 123 se encuentran activas, 4 vencidas a 30 de noviembre de 2022 y 14 licencias cuentan con perpetuidad; el inventario de las licencias se encuentra en el anexo 1 de este informe.

Adicionalmente en el mes de diciembre se realizaron las siguientes renovaciones:

- Con el contrato SDA-SASI-05-2023 de fecha 12/12/2022 se renovó el servicio del centro de operaciones de seguridad (SOC), el cual incluye monitoreo, detección, protección y contención de amenazas en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.
- Con el contrato SDA-SASI-11-2022 de fecha 15/12/2022 se adquirió la actualización y upgrade de las licencias de BackUp para el respaldo de la información de los servidores de la SDA.
- Con el contrato SDA-MC-24-2022 de fecha 23/11/2022 se contrató el suministro de los certificados de firmas digitales centralizados y el servicio de firmado de documentos a través de WEB SERVICE

De otra parte, durante el período comprendido entre el 12 y el 14 de diciembre de 2022, se realizó una prueba de recorrido donde se verificaron aleatoriamente 63 equipos de cómputo, entre propios y arrendados, evidenciando el uso de Windows 8 y Windows 11, así mismo, la instalación de paquete de Office 365 para los equipos en arriendo, y Office 2013 para los equipos propios. Según indicación del área de soporte, todos los equipos de la entidad están siendo actualizados e inventariados,

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

actividad que se evidenció durante este recorrido, y también la activación del antivirus *Bitdefender Endpoint Security Tools*, los equipos revisados fueron los siguientes:

Nº	SERIAL	DEPENDENCIA	PAQUETE DE OFFICE	PROGRAMAS ADICIONALES U OBSERVACIONES
1	MXL9242BYH	DGC	Office 365	AutoCAD (licencia activa, único usuario)
2	5CG1097T0F	DGC	Office 365	Visual C (cuenta con licencia activa)
3	MXL74123VS	DGC	Office 365	7-ZIP, no requiere licencia
4	5CG1100HYW	DGC	Office 365	FORTICLIENT VPN (cuenta con licencia activa)
5	MXL24814L6	DGC	Office 2013	Aplicativo ETB para comunicación gratuito y programa Acrobat Pro el cual cuenta con descarga, pero no con ejecución.
6	MXL24814JW	SF	Office 2013	JAVA Y SAP
7	MXL74023P3	SF	Office 365	SAP
8	MXL24817T4	SF	Office 2013	SAP y Editor Adobe Flash gratis, se evidencia solicitud de permiso a la mesa de ayuda
9	MXL802202L	SF	Office 365	JAVA, SAP, 7 Zip gratuitos
10	GRC08M2	SC	Office 365	Programas Estándar, sin observaciones
11	GRKY7M2	SC	Office 365	Programas Estándar, sin observaciones
12	GRQZ7M2	SC	Office 365	Programas Estándar, sin observaciones
13	MXL7411YMW	DGC	Office 365	Synaptics Pointing gratuito
14	MXL9242BYG	DPSIA	Office 365	JAVA, Pale Moon Y Sublime text 3 versión gratuita
15	MXL74023TN	SPCI	Office 365	JAVA, ARGIS PRO (licencia activa)
16	MXL9242BXN	DPSIA	Office 365	SoapUI es un complemento de JAVA Y BIZAGI MODELER gratuito
17	MXL740248C	SPCI	Office 365	Programas Estándar, sin observaciones
18	MXL24817X9	DPSIA	Office 2013	Programas Estándar, sin observaciones
19	MXL7402MZV	DCA	Office 365	Programas Estándar, sin observaciones
20	5T928M2	DCA	Office 365	Instalación Scanner HP
21	MXL24814K5	DCA	Office 2013	Weka Machine- JAVA
22	MXL24814K8	SCAAV	Office 2013	JAVA
23	MXL24817WY	SCAAV	Office 2013	Scanners Epson y Kodak, Wibu Key Set UP, TightVCN, Adobe Flash gratuitos

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

Nº	SERIAL	DEPENDENCIA	PAQUETE DE OFFICE	PROGRAMAS ADICIONALES U OBSERVACIONES
24	MXL24814JN	SCAAV	Office 2013	Aplicativo ETB, Google Earth y Tight VNC gratuitos
25	MXL7411YT3	SCAAV	Office 365	Aplicación Zoom y TightVNC Gratuitas
26	MXL24817TH	SCAAV	Office 2013	JAVA y TightVNC gratuitos
27	5CG1097ST1	SRHS	Office 365	AMD, SIPOST, Scann Kodak, TeraCopy, Zoom gratuitos
28	MXL740231C	SER	Office 365	Programas Estándar, sin observaciones
29	MXL740221M	SRHS	Office 365	Total Commander 64 BIT No requiere licencia
30	5CG1100BZN	SRHS	Office 365	Total Commander y TightVNC no requieren licencia
31	MXL740223W	SRHS	Office 365	Synaptics Pointing (Driver-controlador) TightVNC
32	MXL2500192	DLA	Office 2013	SIPOST
33	5CG1097STW	DLA	Office 365	SIPOST, Chrome Remote, TightVNC gratuitos
34	MXL74123WG	SSFFS	Office 365	TightVNC y controladores de audio además del 7 zip
35	MXL250018V	SSFFS	Office 2013	TightVNC gratuitos
36	MXL24817S5	SCASP	Office 2013	7 Zip gratuito
37	MXL24814J5	SCASP	Office 2013	7 Zip, TightVNC. Gratuitos
38	GR1Z7M2	SCASP	Office 365	Programas Estándar, sin observaciones
39	MXL740227N	SCASP	Office 365	Chrome remote, 7 Zip y TightVNC gratuitos
40	MXL740226X	SCASP	Office 365	Chrome remote y TihgtVNC gratuitos
41	5CG1097T8D	SCASP	Office 365	Programas Estándar, sin observaciones
42	5CG1097T7M	SCASP	Office 365	TightVNC
43	5CG1096NB4	SCASP	Office 365	TightVNC, Total Commander 64-bit y 7 Zip
44	MXL740240K	SCASP	Office 365	Chrome Remote, Thightvnc, Teams para reuniones virtuales y 7 Zip, gratuitos
45	MXL74129S5	SCASP	Office 365	7 Zip, Chrome Remote y Teams
46	MXL24814KC	SCASP	Office 2013	Scanner Kodak, 7 Zip
47	5CG1097T0G	SCASP	Office 365	7 Zip, Total Commander, TightVNC, AMD No requiere licencia
48	MXL7402N1Z	SCASP	Office 365	Chrome remote, controladores de audio, 7 zip sin novedad

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

Nº	SERIAL	DEPENDENCIA	PAQUETE DE OFFICE	PROGRAMAS ADICIONALES U OBSERVACIONES
49	MXL74022CV	SCASP	Office 365	Total commander, 7 zip y Chrome Remote, no requieren licencia
50	MXL24814JP	SCASP	Office 2013	7 Zip
51	GR8Z7M2	SCASP	Office 365	7 Zip
52	GRGX7M2	SCASP	Office 365	7 Zip
53	MXL7402N2K	SCASP	Office 365	7 Zip
54	MXL250019M	SSFFS	Office 2013	JAVA, Oracle, 7 Zip
55	MXL74023M8	SSFFS	Office 365	Chrome Remote, 7 Zip y TightVNC
56	MXL7411XS9	SSFFS	Office 365	7 Zip, Teams, Scanner Kodak Y Total Commander 64 BIT , TightVNC no requieren licencia
57	MXL24817WP	SSFFS	Office 2013	7 zip, Chrome Remote, JAVA, no requieren licencias
58	MXL24817XC	SSFFS	Office 2013	Scan Epson, 7 Zip, JAVA, TightVNC
59	MXL74022CL	SSFFS	Office 365	Chrome Remote, Total Commander, TightVNC.
60	MXL7402KPD	SSFFS	Office 365	Chrome Remota, 7 Zip, Mozilla Firefox gratuitos
61	MXL74023L7	SSFFS	Office 365	Chrome Remota, 7 Zip, Mozilla Firefox gratuitos
62	MXL7411Y9C	SSFFS	Office 365	Chrome Remote, 7 Zip, Mozilla Firefox, Google Earth gratuitos
63	MXL24817SY	SSFFS	Office 2013	Google Earths, Impresora HP, JAVA, Mozilla Firefox, 7 Zip, TightVNC no requieren licencia

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la prueba de recorrido realizada en la entidad el 12, 13 y 14 de diciembre de 2022.

De la anterior prueba de recorrido, se identificó lo siguiente:

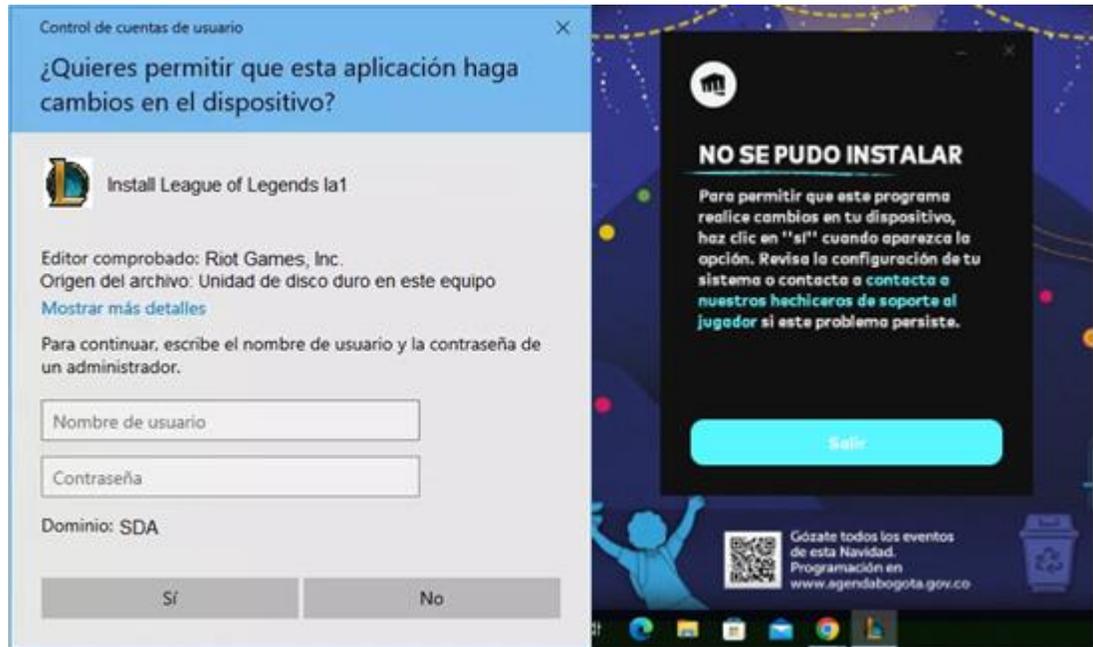
- El equipo del serial “MXL24814L6” cuenta con el programa descargado “*Acrobat Pro*”, el cual requiere compra de licencia para ser utilizado, no obstante, al momento de ejecutar dicho programa, aparece una ventana emergente solicitando permiso de instalación, que además, en la indagación de la Oficina de Control Interno con el equipo de soporte, al intentar ingresar con una licencia no permitida, éste enviará automáticamente una alerta al sistema de control y el equipo se bloqueara automáticamente.

Para confirmar esta información, la Oficina de Control Interno consultó en la red el videojuego más popular y realizo la descarga del mismo en el equipo de cómputo con serial “MXL24817WM”, el cual arrojó las siguientes solicitudes y

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

advertencias, evitando la ejecución del videojuego y cumpliendo así con el punto de control:

IMAGEN 1. CONTROL DE CUENTAS PARA USUARIOS



- Se evidenció que los equipos de cómputo con los seriales “MXL24814L6, MXL24817T4, MXL24814K5, MXL24814JN, MXL2500192 ,5CG1097ST1, MXL24817SY, MXL7411Y9C, MXL74023L7, MXL7402KPD, MXL74022CL, MXL250019M, y 5CG1097STW” cuentan con aplicativos como Adobe Flash, Weka Machine, ETB , SIPOST, Oracle Autonomous Database, 7Zip, Mozilla Firefox, Chrome Remote, Google Earth y TeraCopy que, aunque no requieren licencia y su descarga es gratuita, no pueden ser ejecutados sin la previa autorización por parte del equipo de soporte, para lo cual se revisa y se evidencian las solicitudes de los tickets allegados a través de la mesa de servicios, solicitando aprobación para la ejecución de ellos.
- De los 63 equipos de cómputo revisados, 21 de ellos (33% de la muestra seleccionada) cuentan con el programa “TightVCN” el cual funcionaba como controlador remoto de dispositivos gratuito, pero a la fecha del recorrido (14 de diciembre de 2022), no está siendo considerado dentro del inventario de programas; igualmente sucede con el equipo de cómputo con serial “MXL24817WY” que cuenta con la aplicación Wibu Key Set Up que funcionaba como antivirus.

Aunque el programa no se pueda ejecutar, se recomienda realizar un barrido sobre la totalidad de los equipos y eliminar dichos descargables que son inservibles, pero cuentan con registro en el panel de programas instalados y así mismo ir actualizando el inventario de los equipos de cómputo propios y en arriendo y del software instalado

- El equipo de cómputo “MXL9242BYH” cuenta con la única licencia de AutoCAD adquirida el 11 de octubre de 2022, con duración de un año. Dicho equipo no cuenta con la asignación específica de un funcionario ya que, como punto de control, el área decidió asignar un solo computador con esta licencia, a fin de ser usado por quien lo requiera, cuando lo requiera, y no incurrir en faltas por violación de derechos de autor.
- **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

“La entidad cuenta con autenticación a través de un Directorio Activo, los usuarios que inician sesión en los equipos PC pertenecen a un perfil con privilegios limitados para evitar realizar instalación de software por los mecanismos comunes del sistema operativo Windows.

Así mismo, todos los equipos de cómputo al servicio de funcionarios y contratistas tienen restricción de la instalación y/o ejecución de aplicaciones diferentes a la ya instaladas previamente por el personal de soporte el usuario con el que cuentan todos los usuarios es de usuario básico con restricciones para instalar software en los equipos de cómputo. Dentro de las políticas de red, se dispone de perfiles de usuario estándar con restricciones de este tipo.

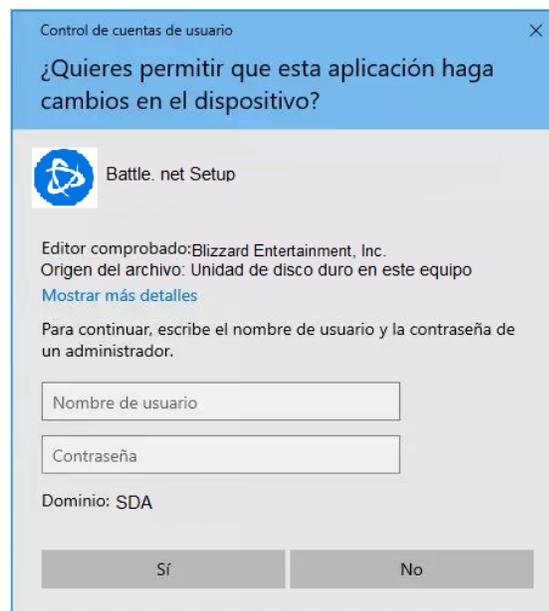
En caso de que el usuario requiera la instalación de una aplicación o programa específico en el equipo de cómputo, el usuario debe registrar su requerimiento por medio de la mesa de servicios de la Entidad, solicitando la instalación de este, automáticamente la mesa de servicios escala a un especialista quien verifica que se cuente con la licencia respectiva y que el uso de este aplicativo esté aprobado por parte del jefe directo, para proceder con la instalación por parte del personal de soporte.

Otro mecanismo que se tiene es el monitoreo de software que se realiza a través del módulo de inventario de la mesa de servicios Aranda. El agente instalado en los equipos de la Entidad permite hacer una verificación manual del estado de

licenciamiento del software de cada equipo. Luego el grupo de soporte técnico realiza una verificación manual y desinstala las que no tengan licencias o que tengan pago”.

Adicional a la información anteriormente suministrada por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, durante la prueba de recorrido se realizó la validación con el usuario “Leidy. Bonilla” la comprobación de la restricción de instalación de programas en los siguientes equipos de cómputo identificados con los seriales “MXL24814HF, MXL24814KS y MXL24817WQ” encontrando que el sistema impidió la acción, arrojando la misma imagen para los seriales precitados como se muestra a continuación:

IMAGEN 2. CONTROL DE CUENTAS DE ADVERTENCIA



- **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

“Los aplicativos, software o licencias ingresados al almacén de la SDA, para ser dados de baja, deben contar con concepto técnico brindado por el área de soporte al área de almacén, el cual establece la obsolescencia del aplicativo que se va a dar de baja, y contar con la respectiva Resolución de baja emitida por la SDA.

Una vez se cumplan estos requisitos, sí el aplicativo, software o licencias está en medio físico, mediante un documento impreso (papel), su destino final es la destrucción en presencia del profesional encargado de almacén y posteriormente se entrega a la Cooperativa de reciclaje “El Porvenir”, la cual es un gestor de reciclaje

con la cual se tiene el convenio de corresponsabilidad para que realice su disposición final o aprovechamiento respectivo de todo el material entregado.

En caso de que el aplicativo, software o licencia esté en medio físico CD/DVD, se deja en estado inservible y se entrega al gestor de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEES autorizado, el cual realiza su disposición final generando un certificado, el cual incluye los CDS de software dados de baja. Conforme a las directrices del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SDA, después de la entrega se genera un acta donde se especifica la gestión de cada residuo, esta es firmada por el director de Gestión Corporativa, por el personal del PIGA y por el personal de Almacén”.

Para la revisión del procedimiento prescrito anteriormente y concordante con el Procedimiento PA07-PR02 :“Egreso o retiro definitivo de bienes por baja, pérdida o hurto” versión 6 ,la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2022, solicito al Almacén: “última acta o documento de la destrucción del original de las licencias dadas de baja” recibiendo mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa relacionando la siguiente información:

Acta de reunión del 27 y 29 de septiembre de 2022.

Objetivo: Dar cumplimiento a la Resolución 02883 de 2022 (2022EE164306), “Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes devolutivos en estado inservibles, servibles no utilizables u obsoletos de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente”; a continuación, se relacionan los elementos aprovechables entregados en la sede principal por almacén:

Nº	PLACA	DESCRIPCION
1	7631	Licencia Base de Datos MS SQL Server 2005
2	10998	Licencia Para Alta Disponibilidad Para 1 Servidor Con 2 Sockets Para Cluster de Linux
3	15351	Licencia de REDHAT Enterprise Linux Server Premium para 2 Nodos
4	15925	Licencia de Herramienta Para Realizar Análisis de Vulnerabilidades: Security Center Continuos View- On Premise- 512 Hosts- Scanner Incluye- 1GB PVS incluye- (1) 5TB LCD
5	17189 17190	Licencias G Suite Business Año Por Usuario
6	17191	Licencias Google Vault Año Por Usuario

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

Nº	PLACA	DESCRIPCION
7	18035 18036	Licencia Backup Exec, V-Ray Ed Win 1 CPU, On-premise Standard 1 0,0077 18035 Perpetual License Gov
8	18605	Licencia G Suite Business Año por 350 Usuario
9	10806	Licencia G Suite Basic Año Por 807 Usuarios
10	18607	Licencia Google Vault Año por 807 Usuarios
11	18934	Licencia Adobe Vip Gobierno Creative Cloud AI Apps 18934 Renovación Múltiple Plataforma Multi Latín Americana Languages 12 Meses, 7 Usuarios.
12	19771	Licencia VMWARE VSPHERE 6 Enterprise Plus For 1 Proceso 12 Usuarios
13	19772	Licencia VMWARE VREALIZE Operations 7 Standard (PER CPU) Para 12 Usuarios
14	19773	Licencia VMWARE VCENTER Server 6 standard for VSPHERE 6 (Per Instance) para 2 Usuarios
15	19774	Licencia VMWARE VSPHERE 6 Enterprise for 1 processor para 2 usuarios
16	19775	Licencia VMWARE VREALIZE operations 7 Standard (Per CPU) Para 2 Usuarios
17	20424	Licencia Software Paper Cut NG Para 1200 Usuarios
18	20432	Licencia Estándar Para RED HAT Enterprise Linux Server Standard para 8 Usuarios
19	20660	Licencia G Siote Business año por usuario
20	20754	Licencia Adobe VIP Gobierno Creative Cloud All Apps Renovación Multiple Plataforms Multi Latín American Languages 12 Meses, 6 Usuarios
21	20849	Renovación Licencia del Software de Control de Impresión "Paper Cut" NG Para 1300 Usuarios-12 meses

Fuente: Elaborada con información extraída de los anexos del correo electrónico de respuesta del 20 de diciembre de 2022 por la Dirección de Gestión Corporativa.

Acta de reunión del 20 de octubre de 2022.

Objetivo: Realizar la entrega a gestores autorizados, de los elementos dados de baja mediante la Resolución 02881 de 2022 (2022EE164306), "Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes devolutivos en estado inservibles, servibles no utilizables u obsoletos de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente".

A continuación, se relacionan los RAEES entregados en la PTAR por almacén con sus respectivos pesos:

PLACA	VALOR	DESCRIPCION	PESO
16078	\$ 735.000	Computador (CPU) Hp Dc5700 Hp Dc5700	10,06

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

PLACA	VALOR	DESCRIPCION	PESO
16403	\$217.000	Monitor Lcd 17" Samsung	3,2
16846	\$620.000	Computador (CPU) Servidor Dell Power Edge 1600 Sc	14,4
16846	\$620.000	Computador (CPU) Servidor Dell Power Edge 1600 Sc	35
16855	\$40.000	Computador (CPU) Servidor Dell Power Edge 1600 Sc	24,2

Fuente: Elaborada con información extraída de los anexos del correo electrónico de respuesta del 20 de diciembre de 2022 por la Dirección de Gestión Corporativa.

Acta de reunión del 01 y del 23 de noviembre de 2022.

Objetivo: Realizar la entrega a gestores autorizados, de los elementos dados de baja mediante la Resolución 05621 de 2022 (2022EE333594), “Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes devolutivos en estado inservibles, servibles no utilizables u obsoletos de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

PLACA	VALOR	DESCRIPCION
5960	\$ 4.060.000	Computador Portátil H.P - Compaq Nx 6110
6438	\$ 2.110.185	Software ArcView Gis Version 9.2 Single User Para Windows Incluye: Llave Usb
6439	\$ 2.110.185	Software ArcView Gis Version 9.2 Single User Para Windows Incluye: Llave Usb
7662	\$ 859.560	Disco Duro Externo Marca Simpletech By Fabrik De 1 Terabyte, Velocidad De Transferencia De Datos: 480 Mbps, Usb 2.0, Adaptador Ac,Desk Cradle
7669	\$ 859.560	Disco Duro Externo Marca Simpletech By Fabrik De 1 Terabyte, Velocidad De Transferencia De Datos: 480 Mbps, Usb 2.0, Adaptador Ac,Desk Cradle
7677	\$ 8.120.000	Scanner Kodak Ref.: j1320
10280	\$ 440.800	Impresora Láser Con Cargador
10802	\$ 1.980.000	Computador Portátil Marca Toshiba Procesador Amd Athlon li 360 Dual Core Com Procesador De 2.29 GHz Y 2 Gb De RAM
10809	\$ 219.999,80	Impresora hp LaserJet Pro Modelo p1102w, 18 ppm, 8 Mb
12149	\$ 1.041.093,04	Computador Portátil Marca Samsung, Modelo Np300e4a B09co, Con Licencia Windows 7 Starter
15924	\$ 51.899.999,44	Licencia De VMware Wokspace One Advanced Con Soporte Para 200 Dispositivos
17036	\$ 3.341.044	Licencia De Symantec Exec Backup Agent.
17293	\$ 44.214.339	Licencia G Suite Basic Para 403 Usuarios.
17294	\$ 44.214.339	Licencia Google Vault Para 403 Usuarios.
20446	\$ 52.932.425	Licencia Bitdefender Cloud Gravityzone

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

PLACA	VALOR	DESCRIPCION
20538	\$ 80.450.000	Licencia Software Tenable
20879	\$ 52.717.000	Licencia Fortigate 900d
20880	\$ 52.717.000	Licencia Fortigate 900d
20881	\$ 64.974.000	Licencia - Fortisandbox 1000d
20882	\$ 9.627.100	Licencia - Fortianalyzer 400e
20883	\$ 30.591.190	Licencia G Suite Business 7 Meses X 149 Usuarios
20953	\$ 132.620.400	Licencia G Suite Enterprise – 440 Usuarios

Fuente: Elaborada con información extraída de los anexos del correo electrónico de respuesta del 10 de febrero de 2023 por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.

En cada acta suministrada se pudo evidenciar registro fotográfico, lo que permite entender el procedimiento y verificar su cumplimiento.

3. De las condiciones para el recibo de la información.

En concordancia con los lineamientos establecidos en la Circular 17 de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro de los Objetivos y Alcances que menciona: “La información será diligenciada, (...) desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

El 28 de febrero de 2022, La Oficina de Control Interno realizó la transmisión de la información en el aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor- UAEDA en la página www.derechosdeautor.gov.co copia que se encuentra en el radicado Forest 2022IE39320 de la fecha precitada.

Además del cuestionario anteriormente resuelto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información - DPSIA indicar si se encuentran contratos en proceso de adquisición de Software o Hardware para el mes de diciembre, obteniendo mediante radicado Forest 2022IE312870 del 5 de diciembre de 2022 la siguiente respuesta, con el fin de ser considerada para la presentación del reporte 2023:

“Conforme al último Plan Anual de Adquisiciones de la SDA versión 31 disponible en SECOP y publicado el 29 de noviembre de 2022, respecto del proyecto de inversión 7804 “Fortalecimiento de la gestión de información ambiental priorizada de la SDA” se está

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

gestionando el proceso para suministrar, instalar y configurar los switches y demás equipos de conectividad para la red de Core, red de borde, con compatibilidad dual stack (IPV4, IPV6), para la Secretaría Distrital de Ambiente y la adquisición de dos (2) licencias de Power BI Premium por usuario, procesos que ya iniciaron su etapa precontractual.

No obstante, por gastos de funcionamiento, se tiene proyectado la presentación de ofertas para el mes de diciembre 2022, el proceso 402 prestar servicios integrales en el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del aplicativo financiero SIASOFT, así como el soporte técnico y funcional para su operación y funcionamiento y con proceso 84 Adquirir la actualización y upgrade de las licencias de BackUp para el respaldo de la información de los servidores de la SDA.

Además, desde el proyecto de inversión 7778 “Control a los Factores de Deterioro de Calidad del Aire, Acústica y Visual del Distrito Capital - Bogotá” bajo la gerencia de la Subdirección de Calidad del aire, auditiva y visual, se tiene para el mes de diciembre, conforme al último Plan Anual de Adquisiciones de la SDA versión 31 disponible en SECOP y publicado el 29 de noviembre de 2022, el proceso para adquirir el software de modelamiento para análisis energético y de cambio climático LEAP como herramienta para la consolidación de la información de niveles de actividad y emisiones de gases de efecto invernadero asociadas en la ciudad y la proyección de escenarios de emisión al 2050 en la ciudad de Bogotá para hacer seguimiento a los objetivos de mitigación de gases de efecto invernadero en Bogotá y la de adquirir e instalar microsensors de material particulado para el monitoreo de calidad del aire en microambientes de la ciudad de Bogotá”.

Con el fin de corroborar el estado de dichos contratos para el primer periodo del 2023, la Oficina de Control Interno solicita información de avance a DPSIA el 10 de febrero de 2023 obteniendo la siguiente respuesta:

“Al respecto de estos dos contratos: 7778 - 3552022-7778 Adquirir E Instalar Microsensors De Material Particulado Para El Monitoreo De Calidad Del Aire En Microambientes De La Ciudad De Bogotá y 7778 - 3542022-7778 Adquirir El Software De Modelamiento Para Análisis Energético Y De Cambio Climático Leap Como Herramienta Para La Consolidación De La Información De Niveles De Actividad Y Emisiones De Gases De Efecto Invernadero Asociadas En La Ciudad Y La Proyección De Escenarios De Emisión Al 2050 En La Ciudad De Bogotá Para Hacer Seguimiento A Los Objetivos De Mitigación De Gases De Efecto Invernadero En Bogotá, no salieron, porque los recursos llegaron hasta el 21 de noviembre de 2022 al proyecto de inversión

7778 y los tiempos de contratación específicamente para mínimas cuantías, no alcanzaban a ser ejecutadas en los 9 días de noviembre y en el mes de diciembre, por lo que estas contrataciones están proyectadas para realizar en esta vigencia 2023, por lo que actualmente la SCAAV está proyectando el traslado y cambio de fuentes para ejecutar esas actividades precontractuales.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2022, se adquirieron los siguientes equipos o elementos tecnológicos:

- Con contrato SDA-20222010 y con fecha de inicio del 20 de diciembre de 2022 y objeto: Adquirir insumos y repuestos para los equipos marca Thermo Scientific de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá.
- Con contrato SDA-SASI-15-2022, firmado el 30/12/2022 para adquirir, instalar e integrar equipos y/o sensores meteorológicos para la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Con contrato SDA-SASI-11-2022, firmado el 15/12/2022 y con el objeto adquirir la actualización y upgrade de las licencias de backup para el respaldo de la información de los servidores de la SDA.
- Con contrato SDA-SASI-16-2022, firmado el 30/12/2022 para suministrar, instalar y configurar los switches y demás equipos de conectividad para la red de core, red de borde, con compatibilidad dual stack (ipv4, ipv6), para la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Con contrato SDA-SASI-17-2022, firmado el 30/12/2022 para adquirir cámaras para el monitoreo de fauna en la ciudad de Bogotá”.

4. Seguimiento a Recomendaciones Ultima Evaluación.

La Oficina de Control Interno mediante memorando Forest No 2022IE39320 del 28 de febrero de 2022, comunicó los resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software vigencia 2021, donde indicó:

“Se identificaron programas de computador instalados y no reportados con licenciamiento, en dos (2) equipos de cómputo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, con las siguientes placas acompañadas del software observado:

a) 11558 Maxon Cinema 4D y Mister Horse Product Manage, y b) 19073 Vapor”.

Al respecto, se revisaron los equipos con placas 11558 y 19073 y no se observó la instalación de dichos programas, además, se evidencio que los equipos de cómputo correspondientes a las placas anteriormente mencionados hacen parte de los que ya fueron actualizados y los programas mencionados fueron eliminados.

CONCLUSIONES

- De acuerdo con la muestra evaluada correspondiente a la vigencia 2022, se determinó que los softwares instalados en los equipos de cómputo de la entidad fueron debidamente licenciados y que los controles implementados en la configuración de los equipos con el fin de evitar la instalación y utilización de softwares sin licencia se están realizando de manera automática o con previa autorización; además, se está dando cumplimiento a la titularidad de los derechos de autor.
- La Entidad cuenta con mecanismos para la entrega de los distintos dispositivos físicos y licencias de software para su disposición final y baja en el inventario.
- A 31 de diciembre de 2022, no se realizaron capacitaciones sobre derechos de autor y derechos conexos.

RECOMENDACIONES

- Realizar la revisión y actualización del inventario de equipos de cómputo propios y en arriendo y del software instalado.
- Diseñar e implementar programas periódicos de capacitación y sensibilización para los operadores del proceso gestión de TICS en temas relacionados con los derechos de autor y los derechos conexos, acorde con lo señalado en el punto 4 la Directiva presidencial 02 de 2002: “(...) *la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador*”. Dichas capacitaciones se pueden consultar el en el link: <http://derechodeautor.gov.co/>

NOTAS

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Entidad a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software

- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente — SDA.

--

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2023.



HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Leidy Johana Bonilla González. Contratista.*

Revisó: *Carlos Eduardo Buitrago Cano. Contratista.*

Anexo: Certificado de Presentación de Informe de Software Legal ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022**

Respetado(a) Usuario(a):
Héctor Fabio Rodríguez Devia
Secretaría Distrital de Ambiente
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

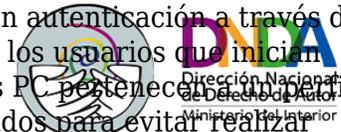
Orden	Territorial
Sector	Ambiental
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente
Nit	899.999.061-9
Nombre funcionario	Héctor Fabio Rodríguez Devia
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	937
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



MINISTERIO DEL INTERIOR

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La entidad cuenta con autenticación a través de un Directorio Activo, los usuarios que inician sesión en los equipos PC pertenecen a usuarios con privilegios limitados para evitar realizar instalación de software por los mecanismos comunes del sistema operativo Windows. Así mismo, todos los equipos de cómputo al servicio de funcionarios y contratistas tienen restricción de la instalación y/o ejecución de aplicaciones diferentes a la ya instaladas previamente por el personal de soporte el usuario con el que cuentan todos los usuarios es de usuario básico con restricciones para instalar software en los equipos de cómputo. Dentro de las políticas de red, se dispone de perfiles de usuario estándar con restricciones de este tipo. En caso de que el usuario requiera la instalación de una aplicación o programa específico en el equipo de cómputo, el usuario debe registrar su requerimiento por medio de la mesa de servicios de la Entidad, solicitando la instalación de este, automáticamente la mesa de servicios escala a un especialista quien verifica que se cuente con la licencia respectiva y que el uso de este aplicativo esté aprobado por parte del jefe directo, para proceder con la instalación por parte del personal de soporte. Otro mecanismo que se tiene es el monitoreo de software que se realiza a través del módulo de inventario de la mesa de servicios Aranda.





MINISTERIO DEL INTERIOR

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Los aplicativos, software o licencias ingresados al almacén de la SDA, para ser dados de baja, deben contar con concepto técnico brindado por el área de soporte al área de almacén, el cual establece la obsolescencia del aplicativo que se va a dar de baja, y contar con la respectiva Resolución de baja emitida por la SDA. Una vez se cumplan estos requisitos, si el aplicativo, software o licencias está en medio físico, mediante un documento impreso (papel), su destino final es la destrucción en presencia del profesional encargado de almacén y posteriormente se entrega a la Cooperativa de reciclaje "El Porvenir", la cual es un gestor de reciclaje con la cual se tiene el convenio de corresponsabilidad para que realice su disposición final o aprovechamiento respectivo de todo el material entregado. En caso de que el aplicativo, software o licencia esté en medio físico CD/DVD, se deja en estado inservible y se entrega al gestor de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEEES autorizado, el cual realiza su disposición final generando un certificado, el cual incluye los CDS de software dados de baja. Conforme a las directrices del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SDA, después de la entrega se genera un acta donde se especifica la gestión de cada residuo, esta es firmada por el director de Gestión Corporativa, por el personal del PIGA y por el personal de Almacén.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: hector.rodriguez@ambientebogota.gov.co